

ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022/MDLM

La Molina, 23 de agosto del 2022.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

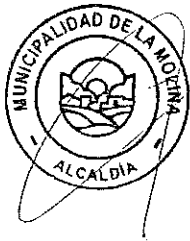
VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2022-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en orden al mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la citada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;



Que, la Comisión de Condecoraciones para el Año 2022, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2022/MDLM, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 001-2022-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "Medalla de la Rinconada" al **CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO "REINA DEL MUNDO"**, ubicado en la Urbanización Rinconada del Lago, quien, como centro educativo confesional católico, peruano - alemán, promovido por la Congregación de Misioneras de San Vicente de Paúl, de Hildesheim-Alemania, fundado un 22 de Agosto de 1969, no solamente es una de las instituciones educativas más antiguas del distrito, sino que además, desde su fundación, se ha convertido en una institución educativa reconocida en el Distrito de La Molina por el nivel educativo que brinda, su exigencia académica y una sólida formación en valores humanos y cristianos, siendo identificada como una de las mejores instituciones educativas por diversas universidades de nuestro país, así como por instituciones internacionales, lo que enorgullece a nuestro distrito;



Que, asimismo, la Comisión de Condecoraciones para el Año 2022 ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen precitado, a fin que se le otorgue la condecoración "Medalla de la Rinconada" a la Congregación de Misioneras de San Vicente de Paúl, de Hildesheim-Alemania, como una comunidad ilustre residente de nuestra jurisdicción, en gratitud a la loable y fructífera labor promotora - educativa que viene realizando en el citado Centro Educativo, que se refleja en el desarrollo de nuestro distrito;



Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que las instituciones propuestas reúnen los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad de La Molina otorga, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el Año 2022; por lo cual, corresponde al honorable Concejo de La Molina, reconocer a ambas instituciones destacadas, determinándose el otorgamiento de la condecoración "Medalla de la Rinconada", como distinción de Honor que es concedida como reconocimiento a los altos merecimientos que alcancen las personas o instituciones por su notable conducta, que residan en el distrito o que presten servicios relevantes al distrito o a la Nación, concediéndose de modo preferente a instituciones o personas que hayan colaborado de manera eficaz en el progreso material, cultural o deportivo del distrito de La Molina denotando destacada y desinteresada entrega; y, a las que, con abnegación promueven el culto a los valores morales y cívicos, estimulen el cumplimiento de los deberes ciudadanos y que fomenten la práctica de las virtudes humanas;

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 001-2022-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el Año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del concejo municipal presentes;





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2022/MDLM

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONDECORAR con la “Medalla de la Rinconada” al Centro Educativo Particular Mixto “Reina del Mundo” en reconocimiento a su larga y destacada trayectoria institucional educativa que distingue al distrito de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONDECORAR con la “Medalla de la Rinconada” a la Congregación de Misioneras de San Vicente de Paúl, de Hildesheim-Alemania, como comunidad ilustre de La Molina, en reconocimiento y gratitud por su loable y fructífera labor de promoción y gestión educativa que viene desarrollando en nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
.....
CARLOS ARMANDO REYNA FREYRE
Teniente Alcalde
Encargado del Despacho de Alcaldía